

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **29 JUN. 2009**

VISTO: la Licitación Pública Nº 1/2008, convocada por el Ministerio del Interior para los trabajos de confección del proyecto ejecutivo y la construcción de un complejo carcelario a realizarse en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2008, se adjudicó el objeto de la referida licitación a la empresa "STILER S.A.";

CONSIDERANDO: que tanto el referido acto administrativo, como el artículo 23 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares, requieren la celebración de un contrato a fin de determinar los derechos y obligaciones de cada una de las partes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º- Autorízase al señor Ministro del Interior a suscribir con la empresa "STILER S.A." R.U.T. Nº 210129280011, el contrato respectivo estableciendo los derechos y obligaciones emergentes de la Licitación Pública mencionada en el VISTO de la presente resolución.

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 2009.

3º.- Pase al Ministerio del Interior para su cumplimiento, fecho archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República